

**Minutario: CI-IPN-14/127**

**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE PARCIALMENTE CONFIDENCIAL  
 EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO  
 NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN CON NÚMERO 1117100058614.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con fecha once de agosto de dos mil catorce, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número **1117100058614**, consistente en:

*"Atentamente se informe:*

- 1.- *El horario oficial del C. Gómez Ruiz José Israel*
- 2.- *Actividades que realiza durante su horario*
- 3.- *Cuál es su nombramiento*
  - a) *Documento escaneado de su nombramiento*
- 4.- *Fecha, tema, sinodales y resultado de su examen de oposición*
  - a) *Documento escaneado de su examen de oposición."*

Otros datos para facilitar su localización

*"CECyT No. 4."*

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de información al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 "Lázaro Cárdenas", a través del Oficio AG-UE-01-14/1561.

**TERCERO.-** Mediante el oficio número 1774/2014, recibido con fecha veinte de agosto de dos mil catorce, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 "Lázaro Cárdenas" respondió lo siguiente:

*"...se envían los siguientes documentos:*

- *Horario oficial de actividades académicas del C. José Israel Gómez Ruiz, cuyas actividades se encuentran descritas en el apartado de Actividades Complementarias.*
- *Nombramiento del profesor asociado "A" (EMS)*
- *Dictamen de categoría docente.*

*De los cuales se desprende que contiene datos personales, siendo estos el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el Número de empleado en el Instituto.*

*Esto con fundamento legal en el Artículo 18 Fracc. 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como, del Artículo 32 Fracc. 16 de los lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental (APF).*

*Así como también se anexa:*

- *Acta de concurso de oposición de cátedra de fecha 15 de octubre de 2010; con el tema "Características del modo e producción capitalista", siendo Sinodales de dicho examen las siguientes personas:*
  - ✓ *QFI Humberto Herrera y Zariñana.- Representante de la DEMS.*
  - ✓ *Lic. Carmen Rebeca Martínez Uribe.- Presidenta de la Academia.*
  - ✓ *Lic. Gustavo Portillo Aguilar.- Representante de la Autoridad del Centro de Estudios.*
  - ✓ *Lic. María del Rosario Rodríguez Ramírez.- Profesor de la Academia.*
  - ✓ *Lic. Jorge Orozco Pérez.- Representante de la Delegación Sindical.*
  - ✓ *Lic. María Concepción González Cruz.- Profesor de la Academia.*
- *Resultado: Apto por unanimidad.*
- *Documento escaneado de su examen de oposición."*

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II, III y IV, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley y los numerales Séptimo y Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

**SEGUNDO.-** Que lo expuesto en el Resultado **TERCERO** constituye la manifestación que el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén

como supuesto normativo para que este Comité expida la declaración de parcialmente confidencialidad de los documentos o información solicitados, tales como:

- Carga Académica
- Dictamen de Categoría docente

Lo anterior en virtud de contener datos personales de los alumnos como son Número de Empleado y Registró Federal de Contribuyente.

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento; se **CONFIRMA COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información solicitada al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 "Lázaro Cárdenas".

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21, 43, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento, numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y el numeral Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; **SE OTORGA EL ACCESO A LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN** solicitada como Carga Académica, Dictamen de Categoría docente y Acta de Concurso de Oposición de Cátedra del C. José Israel Gómez Ruíz.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en la Unidad Académica que pudieran tener la información solicitada, éste Comité de Información:

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** En términos del Considerando **TERCERO** se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 4 "Lázaro Cárdenas" del Instituto Politécnico Nacional.

**SEGUNDO.-** En términos del Considerando **CUARTO** se ordena poner a disposición la información en su versión pública de la Carga Académica, Dictamen

de Categoría docente y Acta de Concurso de Oposición de Cátedra del C. José Israel Gómez Ruíz.

**TERCERO.-** Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

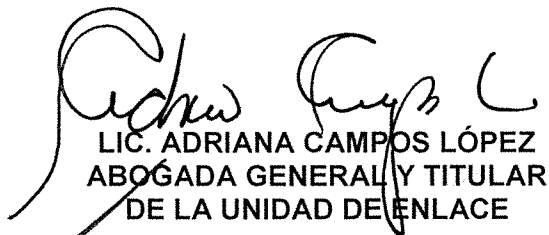
**CUARTO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**QUINTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal, así como, en el Portal del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

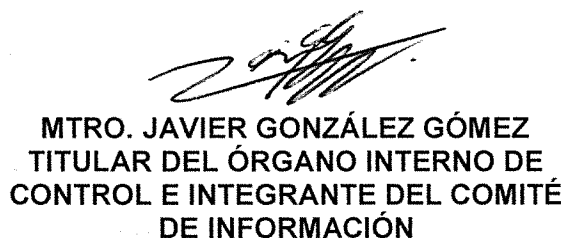
Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día **veinticinco de agosto del año dos mil catorce**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



**C. P. JOSÉ JURADO BARRAGÁN**  
**SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**



**LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ**  
**ABOGADA GENERAL Y TITULAR**  
**DE LA UNIDAD DE ENLACE**



**MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ**  
**DE INFORMACIÓN**